1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Versión del Plan de Adquisiciones**	**44**
	Consecutivo	**1525**
Código BPUNIA No.	**No aplica**	
Código BPIN No.	**No aplica**	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
2.1 Dependencia que Proyecta:	UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
2.2 Nombre de quien Elabora:	LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO
2.3 Cargo:	DIRECTOR
2.4 Fecha del estudio previo:	26/06/2024
2.5 Línea Estratégica:	L4. Bienestar Universitario, Salud mental positiva, Inclusión y Democracia
2.6 Título del Proyecto:	NO APLICA
2.7 Número del Proyecto:	NO APLICA
2.8 Objetivo General:	Suministro continuo de medicamentos (genéricos y comerciales) a la farmacia ubicada en las instalaciones de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, con el fin de garantizar la seguridad social en salud de los docentes, empleados públicos, de los trabajadores oficiales y pensionados de la Universidad del Atlántico
<aa2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación	

Mediante Acuerdo No. 009 de agosto 18 de 1999, se suprimió la Caja de Previsión Social de la Universidad del Atlántico y se creó la dependencia administrativa denominada UNIDAD DE SALUD, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio de salud a los trabajadores, empleados, docentes y pensionados de la Universidad.

El Acuerdo Superior No. 00013 de 2008, definió las condiciones de organización, dirección y funcionamiento de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.
En armonía con lo dispuesto en la Ley 647 de 2001 es necesaria la suscripción contratos, cuyo objeto es garantizar la seguridad social en salud de los docentes, empleados públicos, de los trabajadores oficiales y pensionados de la universidad del Atlántico, a través de otras instituciones públicas, privadas o mixtas, que presten servicios de salud, como parte fundamental del sistema de seguridad social de sus servidores.

En este sentido el artículo 209 de la Constitución Política, prescribe los derroteros de la función administrativa la cual está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Ahora bien, en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No 000001 de 2021, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

En este mismo sentido, los contratos que celebre la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico estarán encaminados al cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir, a la continua y eficaz prestación del servicio de salud a los trabajadores, empleados, docentes y pensionados de la Universidad.

Por lo tanto, la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, para garantizar el suministro oportuno de los mismos a los docentes, empleados públicos, de los trabajadores oficiales y pensionados de la universidad del Atlántico, demanda para su operación el Suministro continuo de medicamentos (genéricos y comerciales) a la farmacia ubicada en las instalaciones de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico.

Dado el objeto misional de la Entidad es indispensable y procedente realizar la contratación para el abastecimiento de los medicamentos, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución y que requieren del servicio que ofrece la farmacia ubicada en la unidad de salud; ya que el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto, así mismo, teniendo en cuenta que los medicamentos requeridos por la institución no se pueden establecer de manera fija para un periodo determinado en razón a que los mismos se requieren de conformidad a las necesidades de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario iniciar procedimiento de contratación directa según el artículo 52 del acuerdo superior N° 000023 del 27 de noviembre de 2023.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto:

Suministro continuo de medicamentos (genéricos y comerciales) a la farmacia ubicada en las instalaciones de la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
48111108	Dispensadores de medicamentos

3.1.3. Bienes o Servicios de Trato Nacional

¿Su contratación incluye bienes nacionales, bienes de trato nacional o bienes relevantes? (Marque con un x)

Sí	No
	x

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:

La Unidad de salud atendiendo las circunstancias anteriormente descritas y para satisfacer dicha necesidad, requiere contratar el suministro de medicamentos, según la siguiente especificación técnicas contempladas en el Decreto 780 de 2016.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos de tipo técnico:

- Resolución vigente de funcionamiento de comercialización de medicamentos expedido por autoridad competente

	· Certificado fumigación a instalaciones. *Expedida por profesionales especializados en control de plagas o fumigación, con vigencia no mayor a un (01) año. El proponente se compromete a mantener vigente la fumigación durante el término del plazo del contrato.* . Los servicios deben prestarse en las instalaciones de la farmacia ubicada en la sede de la unidad de salud cra 59n° 70-52 . Deben anexar a lista de precios pactados en formato Excel y q hace parte de los anexos del contrato. El abastecimiento de los medicamentos, se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad. Por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes que a través del supervisor realice la entidad y teniendo en cuenta los precios presentados en la oferta por el contratista y pactados en el contrato, por ello la oferta se solicitará en PRECIO FIJO UNITARIO.
3.3 Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre del año 2024, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato
3.4 Lugar de Ejecución	Los servicios contratados se ejecutarán en la ciudad de Barranquilla, solo en las instalaciones de la farmacia ubicada en la sede de la unidad de salud de la Universidad del Atlántico, ubicada en la cra 59 n° 70-52
3.5 Disponibilidad presupuestal	La Universidad para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL
5637	25/06/2024	**0202010305 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBR**	**$500.000.000**

3.6 Forma de Pago:	Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de recibo de la factura.

	Previa presentación de los siguientes documentos: a) Factura debidamente presentada. b) el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: las Estampillas Departamentales y las Distritales (pagadas de manera total o parcial según lo facturado), cámara de comercio actualizada no mayor a tres meses, certificación bancaria actualizada no mayor a tres meses, Soporte de pago de seguridad social o certificación del pago de aportes, pólizas, fotocopia de la cedula representante legal, Soporte de pago de seguridad social o certificación del pago de aportes parafiscales. El prestador debe facturar según los precios pactados y aceptar las glosas que la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico realice y que resulten de las diferencias de precios entre lo facturado y lo establecido en el listado de precios suministrado por el Contratista, anexa al contrato, Las facturas presentadas a la farmacia deben contener los siguientes ítems: código de barra, principio activo nombre comercial, presentación comercial (contenido de la caja), número de lote, fecha de vencimiento, registro invima, código CUM, código ATC. Según resolución número 000042 (05 de Mayo de 2020) "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor" La facturación debe ser electrónica, se debe presentar de La recepción de facturas se realizará en los primeros veintidós (22) días hábiles de cada mes siguiente a la prestación de los servicios de salud, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, según lo establecido en el PROCESO DE RADICACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO y/o al correo electrónico facturacionunisalud@mail.uniatlantico.edu.co.
3.7 Obligaciones a cargo del contratista:	**Obligaciones Generales.** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad. 2. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 3. Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con

	los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 4. Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 6. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 7. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 8. Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 9. Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 10. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **Obligaciones Específicas.** 1) Garantizar la disponibilidad de los productos ofertados y que hacen parte del presente contrato durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual. **2)** Garantizar que los Medicamentos suministrados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. **3)** El contratista se obliga con la Unidad de salud de la Universidad del Atlántico a suministrar y entregar los Medicamentos descritos en el presente contrato de acuerdo a los requerimientos institucionales y pactados en la lista de precios**.** **4)** Cumplir con las políticas establecidas por LA UNIDAD DE SALUD en materia de recepción, almacenamiento, dispensación, distribución, devolución y en general, todos los procedimientos referentes a medicamentos. **5)** Entregar los medicamentos referenciados en las especificaciones técnicas del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato en la farmacia ubicada en las instalaciones de la unidad de salud **6)** Prestar el servicio de manera oportuna, eficiente, eficaz, garantizando la satisfacción total de la necesidad de LA UNIDAD, en forma permanente. **7)** Distribuir los medicamentos que se encuentren en las especificaciones del objeto a contratar y/o en el precio adoptado entre el contratista y contratante con base al SISMED**.** **8)** Hacer entrega material de los medicamentos en la farmacia de la unidad de salud, ubicada en la cra 59 n° 70-52 , dentro del plazo de ejecución del contrato de los medicamentos solicitados; en concordancia con la necesidad y requerimientos de la UNIDAD **9)** Una vez se hagan solicitudes de medicamentos, el suministro de los mismos no podrá exceder las veinticuatro (24) horas a partir de su requerimiento a través del supervisor del contrato o de la persona que este autorice. **10)** En el evento en que un medicamento se encuentre escaso en el mercado y este sea requerido por la UNIDAD y su fecha de vencimiento sea inferior a un

	año, el contratista podrá enviarlo junto con carta de compromiso por devolución a fecha de vencimiento. **11)** En el caso de presentarse faltantes de algún medicamento por agotamiento en el mercado, cambio de marca, de laboratorio de algún producto, o cambio de precio según el estipulado en el presente contrato se deberá reportar por escrito al supervisor del contrato para el direccionamiento de la información a quien corresponda o tramite respectivo según sea el caso. **12)** Asumir los costos correspondientes al traslado de los medicamentos al sitio de entrega especificado por el supervisor del contrato, esto es cra 59n°70-52 **13)** Garantizar las condiciones de almacenamiento en el transporte (cadena de frío, medicamentos de alto costo). **14)** Responder por la calidad de los medicamentos, al momento de realizar la entrega material de los mismos. **15)** En el caso de presentarse algún evento o incidente adverso con los medicamentos suministrados por el contratista, la UNIDAD. notificará al contratista, y éste debe realizar la gestión ante el laboratorio y/o a su proveedor para dar seguimiento y respuesta al mismo. **16)** Los medicamentos deben llegar en óptimas condiciones garantizando la integridad de los productos, la UNIDAD. devolverá todo aquel medicamento que no cumplan con la calidad o que llegue con abolladuras, averiado, con fecha de vencimiento inferior a un año y en caso de los refrigerados que no cumpla con la temperatura de cadena de Frío. **17)** El contratista se hace responsable del envío de documentación normativa de los medicamentos tal como INVIMA, Fichas técnicas, permisos de comercialización entre otros. **18)** Realizar el suministro de conformidad con la presentación, dosis y cantidad solicitada por el supervisor del contrato y definidos en el listado de medicamentos y de acuerdo con las condiciones, criterios y procedimientos establecidos en la normatividad vigente y los que se establezcan en el modelo de gestión del servicio farmacéutico de la unidad. **19)** El contratista estará en capacidad de recibir devoluciones y hacer los respectivos cambios en un tiempo no superior a 48 horas, de los medicamentos que la UNIDAD. requiera y que no cumplan con los parámetros establecidos en la recepción técnica de conformidad con la ley regulatoria y los procedimientos de La unidad. **20)** El contratista estará en capacidad de atender requerimientos de medicamentos y nuevos, que no estén en el listado y sean requeridos por la UNIDAD. a través del supervisor del contrato, adicionalmente el costo de los mismos deberá estar acorde a los precios de mercado**.** **21)** El contratista deberá garantizar siempre la existencia de los medicamentos ofertados en la propuesta y en caso de tener agotados deberá encontrar alternativas que no afecten o incrementen el costo ofertado en la propuesta. Es decir, si se agota la marca ofertada el contratista deberá encontrar una sustituta sin que esto incremente el costo del medicamento ofrecido.

	22) Realizar el cambio de medicamentos próximos a vencer, con una antelación máxima de tres (03) meses antes de la fecha de vencimiento. **23)** Para el suministro de medicamentos de control especial, el contratista deberá entregarlos debidamente identificados, para su respectiva clasificación y almacenamiento en el servicio farmacéutico. **24)** Facilitar a la UNIDAD. la información requerida por el Comité de farmacia a través del supervisor del contrato, sobre cualquier evento adverso o cualquier otro problema relacionado con los medicamentos y/o dispositivos médicos suministrados. **25)** La facturación de los medicamentos deberá tener la siguiente identificación por cada uno de los ítems entregados: Descripción, Cantidad, Lote, Fecha de Vencimiento, Invima, Código ATC y Código CUM. **26)** Generar los informes que sean requeridos por el supervisor del contrato, de manera oportuna y con información veraz. **27)** Entregar a la UNIDAD. la información necesaria que se requiera a través de su servicio farmacéutico con el fin de evaluar la prestación del servicio y con base en ella establecer planes de mejoramiento preventivos y correctivos que contribuyan a la mejora del servicio, la cual se realizará por parte del supervisor teniendo como base los indicadores de oportunidad, calidad y pertinencia establecida previamente y que puede ser ajustada por las partes cuando se considere necesario. **28)** Los medicamentos que estén dentro del régimen de control de precios, no podrán ser ofertados a precios superiores a los establecidos por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos, y en caso de que durante la ejecución del contrato se incluyan más medicamentos al régimen de control de Precios, el CONTRATISTA deberá adecuar el precio tan pronto como sea publicada la reglamentación. **29)** Cumplir con las exigencias estipuladas en el Decreto 780 de 2016, en lo referente a las condiciones para el funcionamiento de los servicios farmacéuticos y la Resolución 1478 de 2006, Resolución 1403 de 2006, resolución 2082 de 2014 y resolución 123 de 2012 en lo referente a seguimiento a riesgos y estándares de acreditación del servicio farmacéutico y demás normas que le sean aplicables. **30)** Garantizar un manejo adecuado, rotación y movimientos de los productos a través de la cadena de suministro, con el fin de mantener un flujo físico de mercancías e información eficiente**.** **31)** El Contratista deberá informar al supervisor del contrato de cada una de las situaciones que se llegaren a presentar en la ejecución del objeto contratado. **32)** El contratista debe informar mediante escrito al supervisor, en caso de no contar con algún medicamento que sea requerido por la UNIDAD 33.- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista con la Universidad.

	34.- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y para la ejecución del Contrato. 35.- Conforme con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de seguridad social y parafiscales mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal. Dicha certificación será aportada con la factura. 36.- Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 37.-Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre las comunicaciones y la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 38.- Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados. 39.- Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato. 40.- Realizar el pago de las Estampillas a que haya lugar. 41.- Respetar las normas y reglamentos de la Universidad. 42.- Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
3.8 Obligaciones a cargo de La Universidad:	La Universidad se obliga para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en los documentos previos. 5. Realizar la supervisión del contrato. 6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3.9 Supervisión.	LA UNIVERSIDAD ejercerá la Supervisión y control en la ejecución del presente contrato a través del director de la Unidad de Salud, o quien haga sus veces, o a quien este delegue a su vez se denominará el SUPERVISOR del mismo. Para estos efectos el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el Título III del Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo Superior No. 0000023 del 27 de noviembre de 2023), Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019 y demás normas establecidas sobre la materia

3.10 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	**x**	

3.11. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	**x**	
3.12 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta el histórico de compras de vigencias anteriores, según el consumo de los servicios mes a mes por parte de los usuarios afiliados a la unidad de salud de la Universidad del Atlántico, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICIÓN DE BIENES		SERVICIOS	**x**		
OTROS		CUAL?			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA					
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada a través de convocatoria o invitación debe tener dentro de su objeto, la venta y suministro de los bienes y/o servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.					
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo				
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se tuvo en cuenta el histórico de la contratación de vigencias anteriores según el consumo de los servicios mes a mes por parte de los usuarios afiliados a la unidad de salud de la universidad del Atlántico, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) Moneda Legal Colombiana, incluye IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.				
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Pólizas y Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.				
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. (Formas de Contratación según lo dispuesto en el Acuerdo Superior No. 000023 del 27 de noviembre de 2023). **Marcar con una X**					

Invitación Pública ≥ 500 SMMLV (Artículos 46° y 47°)	Contratación de Menor Cuantía ≥ 50 SMMLV (Artículo 48° y 49°)	Contratación Directa (Artículo 52°)
		x

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

(Ver Anexo)

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	NO	10% del monto de la propuesta / 10% del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	SI	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.

Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Cinco (5) años a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	SI	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
9.1. Requisitos Habilitantes	Serán hábiles las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en la invitación y sus anexos. La Universidad durante el término de evaluación verificará los requisitos habilitantes que sean presentados por los proponentes dentro del plazo señalado en el Cronograma, término dentro del cual el Comité Evaluador, podrá solicitar las aclaraciones, precisiones o los documentos que se requieran, sin que por ello pueda el Proponente adicionar o modificar su propuesta. Para este proceso, los requisitos habilitantes que se exigirán serán los siguientes:
9.1.1 Capacidad jurídica	• **Carta de Presentación.** La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Oferente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto. • **Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.** En caso de presentar oferta como consorcio o Unión Temporal, deberá acompañarse de sus documentos de constitución. • **Certificado de Existencia y Representación Legal.** La Oferta deberá acompañarse del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, según sea el caso, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que entre otras actividades, el objeto social contemple la establecida en el objeto y especificaciones técnicas u otra definición afín con la adecuada ejecución del objeto contractual expedido dentro de los 30 días siguientes al cierre de la invitación. • **Cédula de ciudadanía.** Se deberá presentar la copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural según corresponda.

	• **Certificación de antecedentes fiscales del representante.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes fiscales de la persona jurídica**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios del representante legal.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de medidas correctivas del representante legal – Policía.** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Antecedentes judiciales del representante legal – Policía**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar condenado por delitos sexuales contra persona menor de 18 años del representante legal**. Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimenticios del representante legal – REDAM:** Expedido con fecha no anterior a 30 días calendarios a la fecha de entrega de las ofertas establecido en el presente documento. • **Certificación Bancaria.** Certificado expedido por la entidad financiera en donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual La Universidad efectuará el pago del contrato que se llegaré a suscribir en el evento que le sea adjudicado. • **Registro Único Tributario - RUT. Actualizado desde el 2021 y descargado de la página de la DIAN durante la vigencia 2024.** Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. • **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.** Expedición no mayor a 30 días. El Oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los

	requerimientos de ley, o por el representante legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la Propuesta. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si la Propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. Si la Propuesta es presentada por una persona natural se debe certificar por el mismo oferente y aportar ultima planilla pagada. • **Hoja de Vida de la función pública.** La Oferta deberá acompañarse del Formato Único de Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado. • **Validez de la oferta.** La oferta deberá estar vigente por el termino de 90 días calendarios, para lo cual deberá aportarse certificado expedido por el representante legal.
9.1.2 Experiencia	El proponente deberá acreditar máximo hasta TRES (03) contratos terminados cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto de la presente contratación o correspondan o comprendan dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado de ejecución o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la contratante y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante aportada deberá ser proporcional al porcentaje de participación de cada uno de sus miembros en el respectivo consorcio o unión temporal.
9.1.3 Capacidad Financiera	"El proponente deberá entregar los siguientes documentos de carácter financieros a diciembre 31 de 2023" • Balance General • Estado de Resultados • Declaración de renta

9.1.4 Capacidad Organizacional	NO APLICA

9.2 Factores de Evaluación y Ponderación

Las Ofertas que hayan sido verificadas y que cumplan con los criterios habilitantes se calificarán sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera.

Factor de Escogencia y Calificación	Puntaje
Factor técnico	NO APLICA
Factor Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	NO APLICA
Factor económico	NO APLICA
TOTAL	**NO APLICA**

Factores de Escogencia y Calificación

Factor	Concepto		Puntaje total
Técnico	**Diligenciar**	Indicar aquí los criterios del factor	**NO APLICA**
Indicar aquí que documentos se requieren o necesitan para la acreditación del puntaje.			

Factor	Concepto		Puntaje total
Inclusión Social, Enfoque diferencial o Promoción	**Diligenciar**	Indicar aquí los criterios del factor	**NO APLICA**
Indicar aquí que documentos se requieren o necesitan para la acreditación del puntaje.			

	<table><tr><th colspan="3">Factor</th><th>Total puntaje</th></tr><tr><td>Precio</td><td>Diligenciar</td><td>Diligenciar formula a utilizar</td><td>NO APLICA</td></tr></table>
Criterios de Desempate	Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas establecidas del proceso y todas sus normas complementarias.

10. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS

	¿Se requiere?			Observaciones	
Licencia de Construcción	**Si**		**No**	**x**	
Licencia Ambiental	**Si**		**No**	**x**	
Otros, ¿Cuáles?	**Si**		**No**	**x**	

LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO
DIRECTOR
UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Proyectó: Lenys Osorio
Revisó: Ederlinda Pacheco

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y

material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

ANEXO
Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién sele asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto Después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	interno	Selección	Riesgos Operacionales	No contar con la disponibilidad presupuestal para la contrataciónsolicitada	No satisfacer una necesidad específica de la Entidad; dejar de prestar un servicio que se requiere para cumplir los fines institucionales.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratante	Comprobar que el objeto contractual esté inmerso enel presupuesto y se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante – Área que genera la necesidad	Planeación del Proceso – Etapa precontractual	A la fecha de expedición de los estudios previos	La dependencia que genera la necesidad durante la etapa preparatoria de la contratación revisa el plan Presupuestal y disponibilidad y verificala inclusión del CDP.	mensual
2	General	Interno	S selección	Riesgos Operacionales	No estar incluido y aprobada la contrataciónsolicitada dentro del PlanAnual de Adquisiciones	No satisfacer una necesidad específica de la Entidad; dejar deprestar un servicio quese requiere para cumplir los fines institucionales.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratante	Comprobar que el objeto contractual esté inmerso enel Plan Anual de Adquisiciones y en el Proyecto de Inversión (si aplica).	1	2		riesgo Bajo		Contratante – Áreaque genera la necesidad	planeación del Proceso – Etapaprecontractual	A la fecha de expedición de losestudios previos	La dependencia que genera la necesidad durante la etapa preparatoria de la contratación revisa el plan de Adquisiciones yverifica su inclusión.	mensual
3	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que se presenten nuevos lineamientos gubernamentales que generen nuevos requerimientos y necesidades	Que se afecte la necesidad de laentidad	3	3	6	Riesgo Alto	Contratante	Construir un Plan de Contratación que permita incorporar los cambios gubernamentales	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Contratante	Planeación del Proceso – Etapa precontractual	A la fecha de expedición de los estudios previos	La dependencia que genera la necesidad durante la etapa preparatoria de la contratación revisa al estructurar los estudios previos.	La dependencia que generala necesidad durante la etapa preparatoria de la contratación
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y delas obligaciones contractuales.	Inadecuado cumplimiento del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Se deberá exigir en una cláusula que le exija al contratista la constitución de una póliza que ampare el cumplimiento	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratante (Supervisor)	Inicio ejecución del contrato	Terminación y/o liquidación del contrato, según aplique	Vigilar el cumplimiento del objeto contractual	Mensual
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que la ejecución o prestación de los servicios propuestos no alcancen los resultados esperados o no sea la adecuada	Afectación de los resultados propuestos	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento por fases por parte de la supervisión del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante (Supervisor)	Inicio ejecución del contrato	Terminación ejecución contractual	Comunicación con el contratista y validación de la calidad y cumplimiento del servicio prestado para cada una de las fases.	Acorde con las estipulaciones contractuales

6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada estimacióndel valor de la oferta	El contratista realiza de manera errónea los cálculos para la presentación de su oferta/ El contratista afecta la calidad de los bienes y servicios para compensar pérdidas por una inadecuada	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento por fases por parte de la supervisión del contrato/Solicitud de garantías	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Contratante (Supervisor)	Inicio ejecución del contrato	Terminación ejecución contractual	Comunicación con el contratista y validación de la calidad de cumplimiento del servicio prestado para cada una de las fases.	Acorde con las estipulaciones contractuales
						presentación de su oferta/Atraso en los términos de entregadel producto																
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el servicio contratado	Incumplimiento en las especificaciones contractuales del servicio	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento ejecución	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Contratante (Supervisor)	Inicio ejecución del contrato	Terminación ejecución contractual	Comunicación permanente con el contratista y validación de la calidad y cumplimiento del servicioprestado.	Permanente durante la ejecución contractual
8	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Evento natural adverso (terremoto, inundación, entre otros)	Interrupción en la ejecución contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante	Suspensión del Contrato, contacto con los contratistasy plan de contingencia para normalizar actividades contractuales	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante (Supervisor)	Una vez se manifieste el riesgo eventual	Una vez se normalicen actividades contractuales	Verificación de la cesación del evento natural adverso que generó la suspensión.	Durante el periodo de suspensión
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Ejecución del Contrato con niveles deficientesdel servicio y/o de calidad de los equipos	Incumplimiento en las especificaciones contractuales del servicio	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento durante la ejecución, se establece unos acuerdos de niveles de servicio mínimo. Se estableció unos acuerdos de niveles de servicio	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante (Supervisor)	Inicio ejecución del contrato	Terminación ejecución contractual	Comunicación permanente con el contratista y validación de la calidad y cumplimiento del servicioprestado.	Permanente durante la ejecución contractual
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de capacidad financiera para la ejecución del contrato	No realización del objeto contractual o dificultades para realizarlo. No pago a sus proveedores, generando demoras en la ejecución del contrato.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir en las condiciones contractuales los requisitos financieros adecuados para minimizar los riesgos en la ejecución	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante (Supervisor)	Inicio ejecución del c contrato	Terminación ejecución contractual	Comunicación permanente con el contratista y validación de la calidad y cumplimiento del servicioprestado.	Permanente durante la ejecución contractual
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Errores en sistemas de información, sistemas tecnológicos, sistemas de transporte, fallas en embalaje de productos y equipos, fallas o errores en equipos humanos o técnicos	Retrasos en la prestación de los servicios. Afectación ala realización del objeto contractual.	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento a la preparación y prestación delos servicios. Reuniones periódicas con el contratista.	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante (Supervisor)	Inicio ejecución del c contrato	Terminación ejecución contractual	Informe del contratista	En la ocurrencia del hecho
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de acceso geográfico o fisico a la sede del contratista o de su personal por parte de los usuarios por razones ajenas a suvoluntad	Suspensión del evento	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Elaborar planes de contingencia y mitigación	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante (Supervisor)	Inicio ejecución del c contrato	Terminación ejecución contractual	Informe del contratista	En la ocurrencia del hecho

13	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Limitación o cancelacióndе espacios de atención por presentación de pandemia o cualquier evento de salud publica	Suspensión o cancelación de los servicios	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Elaborar planes de contingencia, mitigación y adaptación. Revisión constante de su implementación	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante (Supervisor)	Inicio ejecución del c contrato	Terminación ejecución contractual	1. Entrega e implementación de un protocolo de bioseguridad para mitigar el impacto 2. Manejo o asignación de otros espacios 3. Apoyo (cuando se pueda) en la realización de eventos a través de herramientas tecnológicas 4. Acompañamiento constante para la revisión y cumplimiento de las medidas implementadas para evitar la propagación	En la ocurrencia del hecho
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Dificultades o la imposibilidad de llevar a cabo el contrato por temas de orden público	Interrupción en la ejecución contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Contacto con los contratistas y plan de contingencia para normalizar actividades contractuales, como por ejemplo realizar la actividada través de medios virtuales en el caso que se pueda	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante (Supervisor)	Una vez se manifieste el riesgo eventual	Una vez se normalicen actividades contractuales	Verificación de la cesación del evento que materializó el riesgo.	Durante el periodo de suspensión
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La cancelación de eventos o la modificación de las condiciones de su ejecución, debido a la adopción de medidas de	Interrupción en la ejecución contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante	Contacto con los contratistas y plan de contingencia para normalizar actividades contractuales, como por ejemplo realizar la actividad	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante (Supervisor)	Una vez se manifieste el riesgo eventual	Una vez se normalicen actividades contractuales	Verificación de la cesación del evento natural adverso que materializó el riesgo.	Durante el periodo de suspensión
					salud pública,							a través de medios virtuales en el caso que se pueda										
16	Específico	Exteno	Ejecución	Operacional	Las dificultades de traslados de personas que requieran el servicio por cuestiones ambientales, de disposición de las vías o fenómenos naturales, imprevistos que pueden dar lugar a cancelaciones o modificaciones en las autorizaciones u ordenes etc.).	Interrupción en la ejecución contractual	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante	Contacto con los contratistas y plan de contingencia para normalizar actividades contractuales	1	3	4	Riesgo Bajo	SI	Contratante (Supervisor)	Una vez se manifieste el riesgo eventual	Una vez se normalicen actividades contractuales	Verificación de la cesación del evento natural adverso que generó la suspensión.	Durante el periodo de suspensión

17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Iniciado un evento, este sea interrumpido por condiciones climáticas, de distribución del fluido eléctrico, conectividad, indisponibilidad del lugar	Interrupción de la realización del servicio o evento	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá verificar primero las condiciones técnicas del lugar donde se prestará el servicio o evento. En el caso que se el riesgo se materialice por hecho ajeno a las partes no hay tratamiento a implementar por parte de la Entidad Contratante por ser un riesgo externo ajeno a Ésta. El contratista deberá reprogramar la atención	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Fecha de la ocurrencia del evento	Fecha de la ocurrencia del evento	Verificación de la cesación del evento, reprogramación de la atención y realización de plan de contingencia	En la ocurrencia del hecho		